

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 170 9 de septiembre de 2016 PE/003761-01. Pág. 20080

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003761-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a modificación de la normativa del voto exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de marzo de 2016, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó la siguiente resolución derivada de la PNL 364:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

- 1.- Derogar el procedimiento del ruego del voto instaurado en la reforma electoral de 2011 y crear una ley que facilite el ejercicio de este derecho fundamental, con garantías, plazos suficientes y métodos de voto adecuados a la realidad del voto en el exterior.
- 2.- El establecimiento de un procedimiento de voto exterior más flexible, que sepa darle respuesta a la creciente movilidad y temporalidad del proceso migratorio actual y facilite la participación de las personas desplazadas temporalmente al extranjero para estancias cortas y medias, impulsando la utilización del voto electrónico.



Núm. 170

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

9 de septiembre de 2016

PE/003761-01. Pág. 20081

- 3.- Potenciar la representación y participación política de los españoles residentes en el exterior, modificando la regulación y las funciones de los Consejos de Residentes Españoles de tal manera que puedan presentar iniciativas legislativas y que deban ser oídos por los órganos administrativos y parlamentarios que participen en la tramitación de aquellas normas que les afecten directamente.
- 4.- Implantación de un sistema de inscripción a distancia y de reclamaciones del censo electoral que elimine los problemas de acceso por horarios y distancia a los consulados.
- 5.- Mejora de la información institucional (campañas informativas con medios y antelación suficiente, adecuada formación del personal consular y canales de consulta eficaces), transparencia en los escrutinios y reclamaciones y gratuidad del voto.
- 6.- Adecuación de recursos humanos y tecnológicos proporcional al volumen de personas emigradas".

En relación a la misma se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León en cumplimiento de la misma?

¿En qué fechas se han producido cada una de las actuaciones señaladas anteriormente? ¿Ha existido alguna respuesta del Gobierno de España?

De haberse producido, ¿en qué términos?

¿Ha realizado el Gobierno de España alguna actuación en consonancia con lo solicitado?

Valladolid, 21 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010928